RESOLUCIÓN Nº 280/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2018, ID Nº 353058, RUBRO 260, "ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA ACADÉMICO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 28 de noviembre del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 35/2018, Rubro 260 "**Actualización de sistema académico**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 245/2018, de fecha 22 de octubre del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "**Actualización de sistema académico**".

Que en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Air Systems S.A.,
2.- Herminio Vallejos Florentín,
3.- Juan Andrés Florentín Rojas,
4.- Enmanuel Gregorio Closs, y
5.- Carlos Ramón Bordón.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,
2.- David Salomón Riego., con RUC Nº 3952864-2, y
3.- CM Informática, con RUC Nº 2354760-0.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 35/2018 ID N° 353058** a la empresa: **Juan Andrés Florentín Rojas**, con RUC Nº 2076384-0, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones, **(Gs. 35.000.000.-)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

....////....

RESOLUCIÓN Nº 280/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 35/2018, ID N° 353058, "**Actualización de sistema académico**", a la empresa: **Juan Andrés Florentín Rojas**, con RUC Nº 2076384-0, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones, (**Gs. 35.000.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	**Juan Andrés Florentín Rojas**, con RUC Nº 2076384-0			
		Presentación	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	**Mantenimiento de Sistema Académico**	Unidad	1	35.000.000.-	**35.000.000.-**
Total Gs.					**35.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 260** – "**Actualización de sistema académico**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector